



DGA 0 6 7

*Ente Nacional Regulador del Gas***PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

|                                  |                                 |
|----------------------------------|---------------------------------|
| Nombre del organismo contratante | ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS |
|----------------------------------|---------------------------------|

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

|                                |       |                 |
|--------------------------------|-------|-----------------|
| Tipo: CONCURSO PRIVADO         | Nº 04 | Ejercicio: 2017 |
| Clase: DE ETAPA ÚNICA NACIONAL |       |                 |
| Modalidad: SIN MODALIDAD       |       |                 |

|                      |
|----------------------|
| Expediente Nº: 32721 |
|----------------------|

|                                |
|--------------------------------|
| Rubro comercial: 46 - ALQUILER |
|--------------------------------|

|   |
|---|
| Objeto de la contratación: ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS |
|---|

|                             |
|-----------------------------|
| Costo del pliego: SIN CARGO |
|-----------------------------|

**CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO**

El presente pliego podrá ser consultado y/o retirado en la Sede Central del Organismo ubicada en el edificio sito en calle Suipacha 636, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Gerencia de Administración, en el horario de 09:30 a 16:30 horas.  
Asimismo, se podrá obtener el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, cuya dirección es [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar).

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

| Lugar/dirección  | Plazo y Horario  |
|--|--|
| Gerencia de Administración. Suipacha 636, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1008). | De lunes a viernes de 9:30 a 16:30 hs., hasta las 13:00 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha de Apertura. |

**ACTO DE APERTURA**

| Lugar/dirección  | Plazo y Horario               |
|--|-------------------------------|
| Suipacha 636, piso 2º. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1008). | A las 11 hs. del 30 OCT. 2017 |

**UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS (UOC)**

| Lugar/dirección  | Horario de atención                     |
|--|---|
| Suipacha 636, piso 3º – C.A.B.A. (1008).<br>Tel: 4348-0563 / 0457 / 0471<br>e-mail: <a href="mailto:compras@enargas.gov.ar">compras@enargas.gov.ar</a><br><a href="http://www.enargas.gov.ar">www.enargas.gov.ar</a> | De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hs. |

DGA 067

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

| Reglón N° | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción  |
|-----------|----------|------------------|--|
| 1         | 12       | MES              | 324-01426-00019<br>Alquiler de fotocopiadoras, de acuerdo a Anexo I – Especificaciones Técnicas. |

**CLÁUSULAS GENERALES**

La oferta deberá ajustarse a los términos del **PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL**, aprobado por Disposición N° 63 E-2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización, de fecha 27/09/16, disponible en la página web: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) y a las cláusulas del presente **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**.

**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES:** Los interesados en participar deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto N° 202/2017, publicado en el B.O. con fecha 23 de marzo de 2017, reglamentado por Resolución N° 11-E/2017 de la SECRETARÍA DE ÉTICA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN, publicada en el B.O. con fecha 23 de mayo de 2017. A tal efecto, deberán acompañar a su oferta la “Declaración Jurada de Intereses”, se trate de persona humana o jurídica.

**CLÁUSULAS PARTICULARES**

**VIGENCIA:** Anual, con opción a prórroga

**PLAZO DE PAGO:** Dentro de los TREINTA (30) días corridos de la presentación de la factura. Se efectuarán las retenciones impositivas de acuerdo a las normas vigentes.

Como se detalla más adelante, el ADJUDICATARIO deberá estar dado de alta como beneficiario de pagos en la Cuenta Única del Tesoro (CUT).

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:** El ENARGAS es Agente de Retención y reviste el carácter de Responsable IVA Exento. En consecuencia, las ofertas deben estar formuladas incluyendo dentro del precio a cotizar el IVA correspondiente. No obstante, se deberá aclarar en párrafo aparte el importe de I.V.A. que contiene dicho precio.

Se deberá presentar constancia de inscripción ante A.F.I.P. (CUIT), e indicar si el OFERENTE es agente de retención. En caso de tener exclusiones por parte de la A.F.I.P. en algún impuesto, deberá informar dicho porcentaje y presentar la correspondiente constancia.

**1) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

La oferta deberá ajustarse a los términos del **REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL**, aprobado por Decreto N° 1030/2016 y artículo 13 de la Disposición N° 62-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización.

Se deberá respetar el formato de la Planilla de Cotización que integra el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. No obstante, se podrá efectuar la cotización en una hoja

## DGA 067

membretada de la empresa siempre y cuando contenga los datos mínimos que figuran en la Planilla de Cotización.

Los sobres interior y exterior se presentarán con la inscripción que a continuación se indica:

Ente Nacional Regulador del Gas  
Suipacha 636 – Ciudad de Buenos Aires  
Concurso Privado N° 04/2017  
EXPTE. ENARGAS N° 32.721  
"Alquiler de fotocopiadoras"

Fecha de apertura: A las 11:00 hs. del **30 OCT. 2017**

El sobre interior, además de lo descripto, indicará el nombre y dirección del OFERENTE, para poder devolver la oferta sin abrir en caso de ser presentada fuera de término.

### 2) SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES - (SIPRO):

Los interesados en participar en los procedimientos de selección llevados a cabo por las jurisdicciones entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado N°1023/2001 que no estuvieran inscriptos en el SIPRO, a los fines de su incorporación a la base de datos, deberán cumplimentar el procedimiento de "Preinscripción" establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL SIPRO, aprobado por Disposición N° 64-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización, publicado en el B.O. con fecha 29 de septiembre de 2016. Asimismo, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto N° 202/2017, publicado en el B.O. con fecha 23 de marzo de 2017.

Para tal fin deberán acceder al sitio de Internet de COMPR.AR (<https://comprar.gov.ar>), donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Quienes estén exceptuados de estar incorporados en el SIPRO, deberán igualmente realizar la preinscripción.

### 3) COTIZACIÓN DE LAS OFERTAS:

**MONEDA DE COTIZACIÓN:** En pesos de la República Argentina (moneda que también será empleada para el pago) en números y con referencia a la unidad de medida establecida.

No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida en el presente.

**NO SE ADMITE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES PARCIALES.**

### 4) CLÁUSULAS CONDICIONANTES:

No serán tenidas en consideración aquellas ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas estipuladas en el presente Pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

### 5) PLAZO PARA CONSULTAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN:

Las consultas administrativas y/o técnicas sobre el contenido del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos deberán ser remitidas al Área de Compras y Contrataciones por correo electrónico a: [compras@enargas.gov.ar](mailto:compras@enargas.gov.ar) o presentadas ante la Mesa de Entradas del ENARGAS, Suipacha 636; hasta TRES (3) días hábiles administrativos antes de la fecha fijada para la Apertura de Sobres.

Si a criterio del Organismo la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicará, con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego. Asimismo, se incluirá como parte integrante del Pliego.

DGA 067

**6) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Para la evaluación de las Ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego, a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero.

Serán causales de desestimación no subsanables las dispuestas en los artículos 66 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016 y 25 de la Disposición N° 64-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización.

La información obrante en bases de datos de organismos públicos sobre antecedentes de las personas físicas o jurídicas que presenten ofertas será considerada a fin de determinar la elegibilidad de las mismas. Se desestimarán, con causa, las presentaciones u ofertas de aquellas que exhiban reiterados incumplimientos de sus obligaciones, en las condiciones que establezca la reglamentación.

Para el cumplimiento de su cometido el ENARGAS podrá requerir a través de quien estime corresponder los informes técnicos, contables y jurídicos que considere necesarios, y toda otra aclaración que estime pertinente, con carácter de complementaria a la brindada en la oferta, cuidando que ello no implique modificaciones o alteraciones a la misma. Dichas solicitudes deberán ser cumplimentadas dentro de los TRES (3) días contados a partir de la fecha de recibida la notificación, bajo pena de tenerse por desistida la oferta y quedando facultado el ENARGAS para proceder a ejecutar la respectiva garantía, en caso de no recibirse la contestación en término.

Se procederá de acuerdo con los términos de los artículos 15 y 16 del Decreto N° 1023/2001.

Si se diera el caso que DOS (2) o más ofertas estuvieran igualadas se procederá conforme lo estipulado en el Artículo 70, Decreto N° 1030/2016.

**7) RECONOCIMIENTO DE CARGOS:**

El ENARGAS no reconocerá ningún gasto que no esté expresa y taxativamente indicado en la oferta.

**8) DAÑOS Y PERJUICIOS:**

El ADJUDICATARIO será responsable por los daños y perjuicios que ocasione al ENARGAS el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes del régimen de penalidades previstas en el artículo 29 del Decreto N° 1023/2001.

**9) LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y MULTAS:**

El OFERENTE declara que los servicios que se compromete a prestar serán conforme con el standard de calidad y plazos definidos en los alcances y características de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Producido el vencimiento, el OFERENTE incurre en mora automática. Éste acepta y así se conviene para que el ENARGAS quede facultado a su sola opción a aplicar una multa por mora del CERO COMA CERO CINCO (0,05) POR CIENTO del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso. Dicho monto podrá ser deducido de los saldos a pagar al OFERENTE.

La aplicación de esta multa no eximirá al deudor del cumplimiento de la obligación principal, por lo que queda obligado al cumplimiento de las prestaciones convenidas en el Contrato.

**DGA 0 6 7****10) MONTO:**

En contraprestación por las entregas a efectuar, el ENARGAS pagará al OFERENTE, por sí o por terceros según superiores disposiciones vigentes, emergentes de la Ley N° 24.156, normas complementarias y concordantes sobre las que el OFERENTE declara conocimiento y acepta expresamente un monto por todo concepto para la entrega de los bienes y/o servicios definidos en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y con el alcance allí indicado y el OFERENTE percibirá el pago en pesos de la República Argentina de acuerdo al programa de pagos del artículo siguiente.

**11) FACTURACIÓN:**

Una vez recibida la conformidad por parte de la Comisión de Recepción, las facturas deberán ser presentadas en la Gerencia de Administración - Suipacha 636, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 13:00 horas. En caso de poseer factura electrónica, la misma podrá ser enviada por e-mail a la siguiente dirección: facturacion@enargas.gov.ar.

Las facturas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos impuestos por la Resolución General N° 2854 de la AFIP. Deberá, además, referenciarse a la presente contratación.

En virtud de la normativa vigente en materia de Impuesto al Valor Agregado y atento a que este Organismo es Agente de Retención de I.V.A., Ganancias y SUSS, se deberá incluir en un párrafo informativo, dentro de todas las facturas tipo "B", el importe de I.V.A. que ellas contengan, a los efectos de aplicar las retenciones de ley correctamente.

El ENARGAS se encuentra incorporado al régimen de retención del Impuesto al Valor Agregado por Resolución General AFIP N° 18/97 y de retención del Impuesto a las Ganancias RG AFIP N° 830/00, sus complementarias y modificatorias, así como también a los regímenes de retención de SUSS según RG 1556/03, 1769/04 y 1784/04; por ello, en todos los casos y adjunto con la primer factura el ADJUDICATARIO, deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde la situación que reviste frente a los mencionados impuestos, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las Normas citadas.

Si se modificara el carácter o condición del ADJUDICATARIO ante la AFIP-DGI, deberá hacer conocer a este Organismo tal circunstancia acompañando la documentación que lo acredite.

En el caso de existir objeciones sobre algún renglón o ítem o desaprobación parcial, cualquiera sea la causa, el ENARGAS abonará o mandará a pagar, según lo dispuesto en el Artículo anterior, los montos devengados que se encuentren fuera de discusión, reteniendo los importes cuestionados hasta el momento de su aprobación.

**12) PAGOS:**

El ENARGAS, efectuará los pagos o mandará a pagar, según lo establecido y cumplidos que fueren las disposiciones del PLIEGO, en proporción a las entregas efectivamente realizadas y de acuerdo a los precios contratados.

Los pagos previstos serán efectivos siempre y cuando el ENARGAS haya verificado las condiciones de las obligaciones del OFERENTE y aprobado el cumplimiento de las cláusulas previstas. El OFERENTE no podrá reclamar ninguna otra forma de pago distinta a la prevista en este PLIEGO.

Los montos serán abonados dentro de los TREINTA (30) días de la conformidad de la factura respectiva, siendo requisito indispensable la previa presentación de garantía de cumplimiento de contrato en caso de corresponder. Los pagos que realiza el ENARGAS a través de la Tesorería General de la Nación, se efectúan por medio de la Cuenta Única del Tesoro, mediante acreditaciones en cuentas bancarias, corrientes o de ahorro (solo en el caso de personas físicas), en moneda nacional. A tal fin, los beneficiarios de pago, cualquiera sea su carácter,

**DGA 067**

deberán informar sólo una cuenta, que deberá encontrarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores.

**13) CÓMPUTO DE PLAZOS:**

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que en el mismo se disponga expresamente lo contrario.

**14) COMPROMISO DEL OFERENTE:**

El OFERENTE se compromete a prestar los servicios y/o entrega de bienes, con los alcances definidos el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**15) JURISDICCIÓN:**

Las partes se someten para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la competencia de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

## DGA 067

### ANEXO I

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Son condiciones necesarias para la evaluación de los presupuestos presentados que cumplan mínimamente con los siguientes requisitos:

1) Los equipos laser deberán ser nuevos sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (se entiende por "nuevos y sin uso" a que el Organismo será el primer usuario de los equipos desde que éstos salieron de fábrica). Los equipos deben haber ingresado al país posteriormente a septiembre 2016.

2) Deberá ser distribuidor oficial de la marca. Para ello deberá presentar toda la documentación respaldatoria emanada del fabricante a fin de garantizar la provisión de todos los repuestos originales e insumos necesarios para el funcionamiento de los equipos.

3) Los precios cotizados para los excedentes de las copias establecidas deberán contemplar el costo unitario y total semestral (con el IVA incluido) en cada ítem.

4) Indicar el plazo de entrega efectiva de los equipos en cada destino.

5) Indicar en forma clara el tiempo en el cual se da respuesta a los requerimientos de servicio técnico, los cuales deberán ser cumplimentados en días hábiles y en horarios administrativos de ENARGAS.

#### **Ítem N° 1: Equipos fotocopiadores multifunción Blanco/ Negro Oficio.**

**Cantidad: 44 (cuarenta y cuatro)**

#### **CARACTERÍSTICAS GENERALES**

- Impresoras multifunción blanco/ negro estándar con impresión, copia y escaneo color.
- Pantalla de iluminación LED.
- Páginas por minuto: Carta (42 ppm), Legal (34 ppm) y A4 (40 ppm).
- Tiempo de calentamiento: 20 Segundos o menos.
- Tiempo de salida de la primera copia: 6.4 segundos
- Resolución: 1200 x 1200 dpi
- Memoria: estándar de 512 MB con opción a 1.5 GB.
- Dúplex en el copiado totalmente automático sin intervención del usuario.
- Requisitos eléctricos: 220 V, 50 Hz.
- Ciclo de trabajo mensual máximo: 80.000 páginas por mes.
- Bandeja de papel estándar: 250 hojas (se deberá proveer de ser necesario bandejas adicionales hasta cumplimentar con la cantidad de papel requerida).
- Bandeja multipropósito: 100 hojas.
- Capacidad máxima de papel: 850 hojas.
- Tamaño de papel: A4; carta y oficio.
- Densidad del papel: 60 - 220 g/m2.
- Alimentador Automático de Documentos: Dual doble escaneo DSDP 50 Hojas (en oficio).
- Velocidad de escaneo: 35 ipm.
- Originales admitidos: A4; carta y oficio.

#### **Copiado:**

- Modo de imagen: Texto, foto, texto / foto, mapa.
- Copia continua: De 1 a 999.
- Ampliación automática, selección automática de papel, inicio automático, cambio automático de bandejas, copia prioritaria, 4 programas de trabajo, 100 códigos de secciones departamentales y dos teclas de acceso directo.

## DGA 0 6 7

- Ampliación/Reducción: Tamaño completo, 7 índices preestablecidos de reducción y 5 de ampliación. Incrementos de 1% hasta 25 - 400%.
- Impresión privada, prueba y retención, copia rápida y almacenamiento de trabajos; Impresión/escanear desde USB.

### Impresión:

- Cortex-A9 / 800 MHz.
- PDL/Emulaciones: PRESCRIBE, PCL6 (5e, XL), KPDL3 (PS3), XPS, PDF, Direct printing, Open XPS, TIFF y JPG.
- Fuentes: 93 KPDL3 y 93 PCL6, 8 fuentes Windows/Vista y 1 mapa de bits.
- Compatibilidades: Windows XP / 2003 / Vista / 2008 / 7 / 8 / 8.1; SO Mac 10.x; SO Sun 4.1.x; Solaris 2.x; AIX; HP-UX (LPR).
- Interfaces estándar: 10/100/1000 BaseTX, USB 2.0 de Alta Velocidad, Interfaz de Host USB.
- Impresión en red y protocolos admitidos: TCP/IP, NetWare, AppleTalk, NetBEUI, IPsec, HTTPS, LDAP sobre SSL, SNMPv3, POP sobre SSL/SMTP sobre SSL.
- Utilitarios: PRESCRIBE, Monitoreo de Estado, PDF Direct Print, Centro de Comandos.
- Impresión directa y escaneo desde y/a dispositivo USB.
- Tipos de archivos compatibles: PDF, TIFF y XPS.
- Impresión móvil: Apple AirPrint®, Google Cloud Print™, Mobile Print. Mopria®

### Escaneo:

- Tipo de escaneo: Color y blanco/ negro
- Resolución del escáner: 600x600 dpi.
- Formatos de archivo: TIFF, JPEG, XPS, PDF, PDF/A-1
- Funciones de Escaneo: escaneo a PC; e-Mail, FTP, USB, WSD, TWAIN/WIA.

### Servicio

Incluir solución integral de mantenimiento remoto de los equipos basados en Nube el cual permita la supervisión, mantenimiento, actualización de FIRMWARE y generación de informes para planificación de mantenimiento de dispositivos.

### Ítem N° 2: Equipos fotocopiadores multifunción Blanco/ Negro de pie.

**Cantidad: 4 (Cuatro)**

#### CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Impresoras Multifunción Blanco y Negro estándar con impresión, copia, escaneo color y opcional fax.
- Velocidad: Hasta 50ppm (Carta), 30ppm (Oficio) y 25ppm (A3).
- Ciclo de trabajo mensual máximo: 225.000 páginas por mes.
- Resolución: 1200 x 1200 dpi.
- Tiempo de calentamiento: 17 segundos o menos.
- Tiempo de primera página: 3,7 segundos o menos.
- Pantalla táctil color de 9 pulgadas.
- Procesador: Friscale QorIQ T 1024(Dual core) 1200 GHz. Memoria 4GB RAM/8 GB SSD y 320GB Disco Duro.
- Interfaces estándar: 4 USB 2.0 (Hi-Speed), Fast Ethernet 10Base-T/100BaseTX/1000BaseT, dos ranuras de expansión.
- Fuente de alimentación: AC 220 V – 240 V, 50/60 Hz.
- Alimentador Automático de Documentos: Dual scan DSDP 270 hojas (en oficio).
- Depósito de papel: Dos bandejas de 500 hojas cada una. (Se deberá proveer de ser necesario bandejas adicionales hasta cumplimentar con la cantidad de papel requerida). Capacidad máxima: 7.150 hojas. Bandeja multipropósito de 150 hojas.
- Tamaño de Papel admitido: de 5,5 x 8,5 hasta 12 x 48 pulgadas (Banner)

### Impresión:

- Emulaciones: PRESCRIBE, PCL6 (PCL5c / PCL-XL), KPDL 3 (compatible con PostScript)



**DGA 0 6 7**

- 3), Open XPS, Opción impresora de línea LQ-850.
- Sistemas operativos: Todos los sistemas operativos actuales de Windows, Novell, Mac OS X versiones 10.4 o superior, UNIX LINUX, así como otros sistemas operativos bajo petición de este Organismo.
  - Fuentes: 93 fuentes escalables (PCL), 8 fuentes Windows Vista, 136 fuentes KPDL3, 1 fuente bitmap.
  - Impresión móvil: Apple AirPrint®, Google Cloud Print™, Mobile Print.

**Copiadora:**

- Copiado continuo: 1–999 con zoom de 25–400% en incrementos de a un paso.
- 4 índices de ampliación y 4 de reducción preestablecidos.
- Otras Funciones: Ampliación automática, selección automática de papel, inicio automático, cambio automático de bandeja, interrupción de copiado, inversión positivo/negativo, imagen espejo, compaginación electrónica, superposición de formularios, saltar página en blanco.
- Ajuste de imagen: Texto, texto + foto, foto, grafico/mapa

**Escaneo:**

- Funcionalidad: Escaneo a e-mail, FTP, SMB, USB, buzón, TWAIN de red, escaneo a WSD.
- Velocidad 180 ipm en blanco/ negro y 180 ipm en color (300dpi).
- Resolución max: 600 dpi.
- Tamaño máximo: hasta 11" x 17".
- Formato de archivo: PDF (alta compresión) JPEG, XPS, TIFF, Open XPS, TIFF (compresión MMR) y PDF (compresión MMR).

**Servicio**

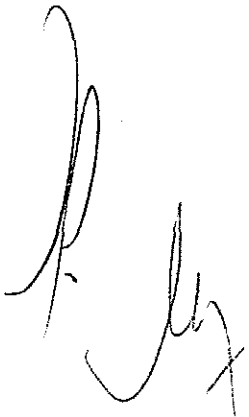
Incluir solución integral de mantenimiento remoto de los equipos basados en Nube el cual permita la supervisión, mantenimiento, actualización de FIRMWARE y generación de informes para planificación de mantenimiento de dispositivos.

**Ítem N° 3: Equipo fotocopador multifunción Color con Fax A3.**

**Cantidad: 1 (uno)**

**CARACTERÍSTICAS GENERALES**

- Impresoras multifunción láser color con impresión, copia, escaneo color y fax opcional.
- Pantalla táctil en color de 9".
- Velocidad: 35 páginas por minuto en color y blanco/ negro en A4.
- Resolución: 1200 x 1200 dpi.
- Volumen de trabajo máximo: 175.000 páginas al mes.
- Tiempo de calentamiento: menos de 17 segundos.
- Tiempo de primera impresión: menos de 5,1 segundos.
- Tiempo de primera copia: Aproximadamente menos de 4,5 segundos.
- Procesador: Friscale QorIQ P 1024(dual core)/1,2GHz.
- Memoria: 4GB de RAM /8GB SSD y HDD 320GB.
- Interfaces estándar: 10/100/1000BaseTX; USB 2.0 de alta velocidad,
- 4 interfaces de host USB, 2 ranuras de expansión
- Opción de: 10/100/1000 BaseTX (IB-50 para tarjeta de red doble);
- opción de IEEE 802.11 b/g/n (IB-51 para interfaz LAN inalámbrica),. Contabilidad integrada: 1000 códigos departamentales.
- Fuente de alimentación: AC 220, 50/60 Hz.
- Capacidad de entrada: Bypass de 150 hojas.
- Bandeja de papel: Dos bandejas de 500 hojas (Se deberá proveer de ser necesario bandejas adicionales hasta cumplimentar con la cantidad de papel requerida).
- Capacidad máxima de papel: 7150 hojas.
- Doble faz automática estándar.
- Alimentador de documentos dual scan 270 hojas (en oficio).



**DGA 0 6 7****Impresión:**

- Lenguaje de control: PRESCRIBE, PCL6 (PCL-XL/PCL5c), KPDL3 (PS3),
- XPS, OPEN XPS; opción de (UG-34): ProPrinter de IBM, impresora de línea, LQ-850
- Sistemas operativos: Todos los sistemas operativos de Windows, MAC OS X versiones 10.4 o superior, UNIX, LINUX así como otros sistemas operativos bajo petición de este Organismo.
- Fuentes: 136 KPDL3, 93 PCL6, 8 Windows Vista, 1 Bitmap
- Impresión móvil: Apple AirPrint®, Google Cloud Print™, Mobile Print.

**Copiadora:**

- Tamaño máximo original: A3
- Copiado continuo: 1-999
- Zoom: 25-400% en incrementos del 1%
- Porcentajes de ampliación/reducción: 4R / 4E.
- Otras funciones: Ampliación automática, selección automática de papel, inicio automático, cambio automático de bandeja, interrupción de copia, inversión positiva/negativo, imagen espejo, copia rotada, borrado de bordes, copia dividida, compaginación electrónica, desplazamiento de margen, número de página, superposición de formularios, zoom XY, evitar que la tinta traspase la hoja, estampar texto, estampado Bates, saltar página en blanco.

**Escaneo:**

- Funciones de escaneo: Escaneo a carpeta (SMB), escaneo a e-mail, escaneo a FTP, escaneo a FTP sobre SSL, escaneo a USB, escaneo WSD y escaneo TWAIN.
- Velocidades de escaneo (monocromático/color, a 300 dpi): Blanco y negro: 100 ipm/color: 100 ipm; Dúplex: Blanco y negro: 180 ipm/color: 180 ipm
- Resolución de escaneo: 600dpi
- Tamaño máximo de escaneo: A3
- Formatos de archivo: TIFF (compresión MMR), PDF (compresión MMR),
- PDF (alta compresión), OpenXPS, XPS, JPEG
- Extensión PDF: Opción de PDF disponible para hacer búsquedas (OCR, reconocimiento óptico de caracteres)

**Servicio**

Incluir solución integral de mantenimiento remoto de los equipos basados en Nube el cual permita la supervisión, mantenimiento, actualización de FIRMWARE y generación de informes para planificación de mantenimiento de dispositivos.

**Ítem N° 4: Equipo fotocopador multifunción Blanco/ Negro A3.**

**Cantidad: 1 (uno)**

**CARACTERÍSTICAS GENERALES**

- Impresora Multifunción Blanco y Negro estándar con impresión, copia y escaneo color.
- Velocidad: Hasta 35ppm (A4) y 17 ppm (A3).
- Ciclo de trabajo mensual máximo: 150.000 páginas por mes.
- Resolución: 600 x 600 dpi.
- Tiempo de calentamiento: 18 segundos o menos.
- Tiempo de primera página: 3,6 segundos o menos.
- Controlador estándar: Freescale QorIQ P1024 (Dual Core)/1.0GHz. Memoria 1GB 2 GB RAM/8 GB SSD/320 GB HDD estándar.
- Interfaces estándar: Estándar: 10/100/1000BaseTX, USB 2.0 de alta velocidad, 4 interfaces de host USB, 2 ranuras de expansión Opción de: 10/100/1000BaseTX (IB-50 para tarjeta de red doble); Opción de: IEEE 802.11 b/g/n (IB-51 para interfaz de LAN inalámbrica
- Fuente de alimentación: AC 220 V – 240 V, 50/60 Hz.
- Procesador de documentos de doble escaneo/270 hojas

## DGA 0 6 7

- Dúplex estándar.
- Capacidad de salida máxima de 250 hojas.
- Densidad del papel: Bandejas: 16 lb Bond – 90 lb Índice (60 – 163g/m<sup>2</sup>); MPT: 12 lb Bond – 140 lb Índice (45 a 256 g/m<sup>2</sup>)

### Impresión:

- PDL/Emulaciones: Estándar: PRESCRIBE, PCL6 (5e, XL), KPDL3 (PS3), XPS; Opción de: UG-34 IBM ProPrinter, impresora de línea, LQ-850
- Sistemas operativos: Todos los sistemas operativos actuales de Windows, Mac OS X versiones 10.4 o superior, UNIX LINUX, así como otros sistemas operativos bajo petición de este Organismo.
- Fuentes: 136 KPDL3, 93 PCL6, 8 Windows Vista, 1 Bitmap
- Funciones de impresora: Impresión directa de PDF encriptados, impresión IPP, impresión de e-mail, impresión WSD, impresión segura vía SSL, PIsac, SNMV3, copia rápida, revisar y retener, impresión privada, almacenamiento de documentos y funcionalidad de gestión de trabajos.
- Impresión móvil: Apple AirPrint®, Google Cloud Print™, Mobile Print.

### Copiadora:

- Tamaño máximo del original: A3
- Copiado continuo: 1–999 con zoom de 25–400% en incrementos del 1%.
- Porcentaje de ampliación/reducción: 4R / 4E.
- Otras funciones: Ampliación automática, selección automática de papel, inicio automático, cambio automático de bandeja, interrupción de copia, inversión positiva/negativo, imagen espejo, copia rotada, borrado de bordes, copia dividida, compaginación electrónica, desplazamiento de margen, número de página, superposición de formularios, zoom XY, evitar que la tinta traspase la hoja, estampar texto, estampado Bates, saltar página en blanco
- Ajuste de imagen: Texto, texto + foto, foto, grafico/ mapa.

### Escaneo:

- Funciones de escaneo: Escaneo a carpeta (SMB), escaneo a e-mail, escaneo a FTP, escaneo a FTP sobre SSL, escaneo a USB, escaneo WSD y escaneo TWAIN
- Velocidad 180 ipm en blanco/ negro y 180 ipm en color.
- Resolución: 600 dpi.
- Tamaño máximo: A3.
- Formatos de archivo: TIFF (compresión MMR), PDF (compresión MMR), PDF (alta compresión), OpenXPS, XPS, JPEG
- Extensión PDF: Opción de PDF disponible para hacer búsquedas (OCR, reconocimiento óptico de caracteres)

### Servicio

Incluir solución integral de mantenimiento remoto de los equipos basados en Nube el cual permita la supervisión, mantenimiento, actualización de FIRMWARE y generación de informes para planificación de mantenimiento de dispositivos.

### **UBICACIONES**

#### Equipos definidos en el ítem 1:

17 (diecisiete) equipos en Sede Central, Suipacha 636 (CABA).

10 (diez) equipos en Tucumán 926 (CABA).

1 (uno) equipo en Rivadavia 969 (CABA).

16 (dieciséis) equipos en los siguientes Centros Regionales (a razón de un equipo por sede): Rosario, Córdoba, Mendoza, Salta, Neuquén, Mar del Plata, Tucumán, La Plata, Río Grande, Trelew, Santa Rosa, Concordia, Río Gallegos, Bariloche, Bahía Blanca y San Juan.

## DGA 0 6 7

Equipos definidos en el ítem 2 y 3:

5 (cinco) equipos en Sede Central, Suipacha 636 (CABA).

Equipo definido en el ítem 4:

1 (uno) equipo en Sede Central, Suipacha 636 (CABA).

Aclaraciones marginales:

La propuesta a presentar deberá incluir la entrega e instalación en destino, puesto en funcionamiento, curso operativo, manuales de uso y software de digitalización licenciado, mantenimiento preventivo de los sistemas, todos los insumos (excepto papel), repuestos necesarios para el correcto funcionamiento y servicio técnico.

Para Sede Central, Suipacha 636 (CABA), Anexo Tucumán 926 (CABA) y Rivadavia 969 (CABA), indicar en forma clara el tiempo en el cual se da respuesta a los requerimientos de servicio técnico.

Asimismo, se deberá informar en forma clara el tiempo en el cual se da respuesta a los requerimientos de servicio técnico y entrega de repuestos de los equipos que se instalen en el interior del país. En este caso el oferente deberá contar con un **representante técnico en cada destino** (la propuesta deberá informar claramente los datos de dicho representante y la dirección comercial del mismo).

Respecto al representante técnico de cada destino, el adjudicatario deberá ajustarse a lo establecido por la Ley 24557 de Riesgos del Trabajo, asegurando al mismo en una Aseguradora de Riesgo de Trabajo o, en su defecto, contratar un seguro por accidente personales en caso de que no exista relación de dependencia. Este último seguro deberá cubrir: muerte accidental, incapacidad total y parcial por accidente, accidentes in itinere y asistencia médica y farmacéutica.

En ningún caso se considerará que el representante afectado al servicio técnico en cualquiera de los destinos se encuentra en relación de dependencia o vinculado laboralmente en forma alguna con el ENARGAS.

Los servicios de mantenimiento preventivo y reparación en Sede Central, serán efectuados exclusivamente por el personal adjudicatario y sin cargo para el ENARGAS.

En todos los casos los requerimientos de servicio deberán ser cumplimentados en día hábiles y en horarios administrativos del ENARGAS.

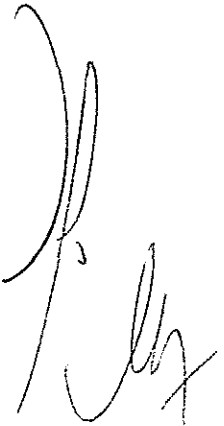
El oferente deberá informar cada cuanto tiempo y/o cantidad de fotocopias se realizará el mantenimiento preventivo parcial o general de los equipos.

Para el caso en que se verifique la persistencia de fuera de servicio, ya sea por fallas inherentes al equipo, por deterioro o mal mantenimiento, este deberá ser reemplazado por otro de las mismas características sin más trámite en un plazo no superior a las 96 horas desde el inicio de las fallas y pedido de reparación.

El servicio deberá incluir una visita técnica preventiva independiente del llamado, y respuesta técnica dentro de las cuatro (4) horas en Capital Federal y Gran Buenos Aires y veinte cuatro (24) horas en el interior del país.

La provisión de repuestos y materiales de consumo se efectuará dentro de las 24 horas en Capital Federal y Gran Buenos Aires y 48 horas en el interior del país.

Instalación y puesta en servicio de los equipos: El oferente entregará los equipos, en las ubicaciones establecidas en el presente, en perfectas condiciones de operación y realizará la puesta en funcionamiento, en reconocimiento de lo cual el ENARGAS efectuará en dicho



## DGA 067

acto el acuse de un recibo. La puesta en funcionamiento comprende: a) desembalaje y ubicación de las máquinas, b) puesta en funcionamiento físico, c) prueba de verificación y d) capacitación del personal del ENARGAS.

El transporte de los equipos hasta el lugar de instalación será efectuado por el oferente, sin cargo para el ENARGAS.

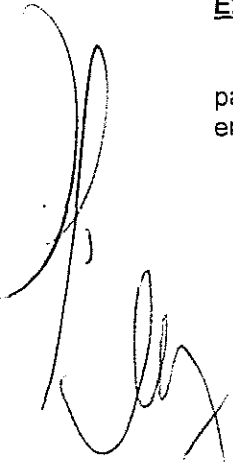
Las ofertas deberán establecer en forma expresa las características de los equipos ofrecidos de acuerdo con las especificaciones requeridas. Además, se deberán adjuntar folletos o prospectos con detalles técnicos de los equipos y en todos los casos se deben consignar con marca y modelo.

### **Observaciones:**

Para los ítems 1, 2 y 4, se deberá contemplar en conjunto la cantidad de 960.000 copias por semestre. Para el ítem 3, se deberá contemplar la cantidad de 1200 copias semestrales.

### **Excedentes:**

Por cada ítem deberá establecerse el valor unitario con el IVA incluido de cada copia para los períodos en que se produzcan excedentes por sobre el mínimo fijo básico establecido en el valor de la locación.



DGA 067

| <b>DECLARACIÓN JURADA - OFERTA NACIONAL (COMPRES ARGENTINO) LEY 25.551<br/>(SOLO SI CORRESPONDE)</b>  |  |
|---|--|
| <b>CUIT:</b>  |  |
| <b>Razón Social o Nombre completo:</b>  |  |
| <b>Tipo y N° de Procedimiento:</b>  |  |
| <b>Expediente ENARGAS N°:</b>   |  |
| <p>El que suscribe, con poder suficiente para este acto, <b>DECLARA BAJO JURAMENTO</b>, que los bienes ofrecidos cumplen en su totalidad los requisitos enumerados en la Ley 25.551 y su reglamento (Decreto 1600/2002), para ser considerados "Oferta Nacional".</p>   |  |
| <p>"El que por informes falsos o reticentes, declaraciones incorrectas, documentación fraguada, maquinaciones de toda clase o cualquier otra forma de engaño, obtuviere indebidamente o hiciere obtener a otro, o de cualquier modo, aun sin ánimo de lucro, facilitare a alguien la obtención indebida de los beneficios establecidos en la presente ley o en las normas concordantes que dicten las provincias y/o el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires incurrirá en la sanción establecida en el artículo 172 del Código Penal" (art. 15 Ley N° 25.551/01).</p> |  |
| <b>Firma:</b>   |  |
| <b>Aclaración:</b>  |  |
| <b>Tipo y N° Documento:</b>   |  |
| <b>Carácter:</b>  |  |
| <b>Lugar y fecha:</b>   |  |

La falta de presentación de la presente configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.



DGA 067



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Oficina Anticorrupción

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

|           |  |
|-----------|--|
| Nombres   |  |
| Apellidos |  |
| CUIT      |  |

Vinculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

| SI   | NO   |
|--|--|
| En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar. | La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17. |

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

|  |  |
|--|--|
| Presidente   |  |
| Vicepresidente   |  |
| Jefe de Gabinete de Ministros                                      |  |
| Ministro   |  |
| Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional     |  |
| Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir |  |

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

|              |  |
|--------------|--|
| Nombres      |  |
| Apellidos    |  |
| CUIT         |  |
| Cargo        |  |
| Jurisdicción |  |

DGA 0 6 7



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Oficina Anticorrupción

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

|  |   |
|--|---|
| Sociedad o comunidad   | Detalle Razón Social y CUIT   |
| Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad      | Detalle qué parentesco existe concretamente.  |
| Pleito pendiente   | Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes. |
| Ser deudor   | Indicar motivo de deuda y monto   |
| Ser acreedor   | Indicar motivo de acreencia y monto   |
| Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario                | Indicar tipo de beneficio y monto estimado.   |
| Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato | No se exige información adicional   |

Información adicional

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Aclaración

\_\_\_\_\_  
Fecha y lugar



DGA 0 6 7



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Oficina Anticorrupción

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

|              |  |
|--------------|--|
| Razón Social |  |
| CUIT/NIT     |  |

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

| SI  | NO   |
|---|--|
| En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar. | La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17. |

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

|  |                                   |
|--|-----------------------------------|
| Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)   | No se exige información adicional |
| Representante legal  | Detalle nombres apellidos y CUIT  |
| Sociedad controlante   | Detalle Razón Social y CUIT       |
| Sociedades controladas   | Detalle Razón Social y CUIT       |
| Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante | Detalle Razón Social y CUIT       |
| Director   | Detalle nombres apellidos y CUIT  |
| Socio o accionista con participación en la   | Detalle nombres apellidos y CUIT  |

DGA 067



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Oficina Anticorrupción

|   |  |                                  |
|---|--|----------------------------------|
| formación de la voluntad social   |  |                                  |
| Accionista o socio con mas del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública |  | Detalle nombres apellidos y CUIT |

Información adicional

|  |
|--|
|  |
|  |

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

|  |  |
|--|--|
| Presidente   |  |
| Vicepresidente   |  |
| Jefe de Gabinete de Ministros                                      |  |
| Ministro   |  |
| Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional     |  |
| Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir |  |

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

|              |  |
|--------------|--|
| Nombres      |  |
| Apellidos    |  |
| CUIT         |  |
| Cargo        |  |
| Jurisdicción |  |

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

|   |   |
|---|---|
| Sociedad o comunidad  | Detalle Razón Social y CUIT.  |
| Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad | Detalle qué parentesco existe concretamente.  |
| Pleito pendiente  | Proporcione caratula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaria intervinientes. |

DGA 067



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Oficina Anticorrupción*

|   |   |
|---|---|
| Ser deudor  | Indicar motivo de deuda y monto.            |
| Ser acreedor  | Indicar motivo de acreencia y monto.        |
| Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario | Indicar tipo de beneficio y monto estimado. |

Información adicional

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

\_\_\_\_\_

Firma y aclaración del declarante

\_\_\_\_\_

Carácter en el que firma

\_\_\_\_\_

Fecha

DGA 067

**PLANILLA DE COTIZACIÓN**

Sres. ENARGAS  
 Gerencia de Administración – Compras y Contrataciones  
 Ref.: Concurso Privado N° 04/2017

NOMBRE COMPLETO DE LA RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

CUIT:

CALLE:

N°

PISO:

TEL:

FAX:

CÓDIGO POSTAL:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

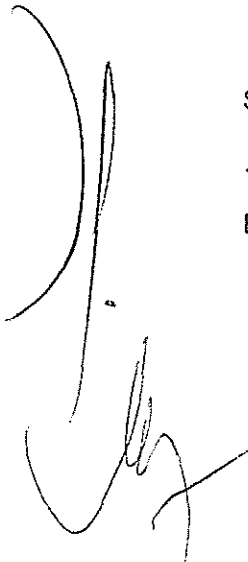
E-mail:

| R.                        | Cant. | U.M. | Detalle (marca, modelo, etc.) | Precio   |       |
|---------------------------|-------|------|-------------------------------|----------|-------|
|                           |       |      |                               | Unitario | Total |
| 1                         | 12    | MES  |                               |          |       |
| <b>Total de la oferta</b> |       |      |                               |          |       |

SON PESOS: (En letras)

.....  
 Estos precios incluyen el IVA correspondiente.

.....  
 Firma y aclaración  
 del Representante



## **“DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES”**

En cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 202/2017, reglamentado por la Resolución N° 11-E/2017 de la SECRETARÍA DE ÉTICA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN y la Comunicación General N° 76 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN, dependiente del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN DE LA NACIÓN, se suministra la información pertinente para que los oferentes puedan cumplir con la obligación establecida en el Artículo 2° del citado Decreto N° 202/2017.

A tal fin y de conformidad con lo dispuesto por el ARTICULO 3° de la DISPOSICIÓN ENARGAS GA N° 67/2017, se informan los datos de la persona que suscribe el Acto Administrativo de Convocatoria y de quien suscribirá el Acto Administrativo de Adjudicación:

NOMBRE: DARÍO JAVIER ECHAZÚ  
CUIL N°: 20-18284470-6  
CARÁCTER: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE: DANIEL ALBERTO PERRONE  
CUIL N°: 20-06082065-2  
CARÁCTER: VICEPRESIDENTE

NOMBRE: CARLOS ALBERTO MARIA CASARES  
CUIL N°: 20-12946551-5  
CARÁCTER: VOCAL PRIMERO

NOMBRE: DIEGO FERNANDO GUICHÓN  
CUIL N°: 20-13552211-3  
CARÁCTER: VOCAL SEGUNDO

NOMBRE: GRISELDA LAMBERTINI  
CUIL N°: 27-17538593-8  
CARÁCTER: VOCAL TERCERA